

Todo lo que querías saber sobre Factura Electrónica

¿Quién debe usar la Factura Electrónica?

Estos son los Contribuyentes (empresas y personas físicas) que deben usar la **Facturación Electrónica CFDI** (Comprobante Fiscal Digital por Internet):



A partir de 2014 todos los contribuyentes sin importar monto de ingresos.

TODOS



Los que usan **CFD** (Comprobante Fiscal Digital) deben cambiar a

CFDI



Los que **inician actividades** a partir del 1° de enero 2014, sin importar el monto de facturación.

Cualquier contribuyente puede elegir la factura electrónica, sin importar el nivel de ingresos que tenga.

Fuente: Código Fiscal de la Federación, Art. 29.